

Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público y Deja Sin Efecto R.E. 358, de 23.06.2022 que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 444

PUNTA ARENAS, 29 de Julio de 2022

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2. El D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
- 5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. Nº 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) Nº 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
- 7. El D.S. Nº 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
- 8. Nuestra R.E. N 358, de 23.06.2022;
- 9. El Ord. N° 297, de 26.07.2022, de la Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Punta Arenas;
- 10.La Solicitud N° AP9150000021, de 28.07.2022, de doña Ximena Oyarzo Marín, Asistente Social, quien requiere autorización para realizar un evento con el fin de "Celebrar el Día de la Niñez 2022", contempla una actividad recreativa, con la participación de la comunidad de Punta Arenas, donde se presentará diversos números artísticos, por lo que solicita uso de calzadas y ocupación de los siguientes espacios públicos: intersección de Avda. Colón con Bories, calle Bories en ambas calzadas desde José Menéndez a Avda. Colón calzada norte y Avda. Colón entre Magallanes y Chiloé ambas calzadas y hará uso de la palabra la Autoridad Municipal y asistirán 500 personas aproximadamente, para el día 06 de Agosto de 2022, desde las 10:00 a las 15:30 horas; y
- 11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a) La presentación de doña Ximena Oyarzo Marín, Asistente Social, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 28.07.2022, para realizar un evento con el fin de "Celebrar el Día de la Niñez 2022", que contempla una actividad recreativa, con la participación de la comunidad de Punta Arenas, por lo que solicita uso de calzadas y ocupación de los siguientes espacios públicos: intersección de Avda. Colón con Bories, ambas calzadas de calle Bories desde José Menéndez hasta Avda. Colón calzada norte y Avda. Colón entre Magallanes y Chiloé, y asistirán 500 personas aproximadamente.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZAR el uso de calzadas y ocupación de los siguientes espacios públicos: intersección de Avda. Colón con Bories, calle Bpries en ambas calzadas desde José Menéndez a Avda. Colón calzada norte y Avda. Colón entre Magallanes y Chiloé ambas calzadas, para el día 06 de Agosto de 2022, desde las 10:00 a las 15:30 horas, para realizar un evento con el fin de "Celebrar el Día de la Niñez 2022", que contempla una actividad recreativa, con la participación de la comunidad de Punta Arenas y hará uso de la palabra la Autoridad Municipal.
- 2. LOS ORGANIZADORES deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
- 3. EL USO de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
- 4. COMUNIQUESE a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.
- 5. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra R.E. N° 358, de 23.06.2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, (Fdo.).







1

Luz Andrea Bermúdez Sandoval Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: VtPFLQCYSY/0u2CzSVlvlg==

RBR/eps ID DOC : 19656205

Distribución:

- 1. SRTA. XIMENA OYARZO MARÍN
- 2. CARABINEROS DE CHILE
- 3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
- 4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- 5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS